



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)**

Período Anual de Sesiones 2024-2025

Sala de Sesiones Nº 3 “Luis Bedoya Reyes” / Plataforma Microsoft Teams

Martes, 18 de Marzo de 2025

<b>Resumen</b>	<p><i>Siendo las 18:12 horas del día martes 18 de marzo de 2025, en la Sala de Sesiones Nº 3 “Luis Bedoya Reyes”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- CEMSC.</i></p> <p><i>Como punto de agenda, tenemos la presentación del Señor Federico Javier Llaque Moya, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE; quien viene acompañado del Señor Omar Méndez Yrigoyen, Jefe de Gabinete de Asesores del INPE y el Señor Edward Alberto Vega Rojas, Asesor del Consejo Nacional Penitenciario del INPE, para que exponga sobre lo siguiente:</i></p> <p class="list-item-l1">✓ Plan de Reestructuración del Instituto Nacional Penitenciario – INPE (2025)</p> <p><i>Siendo las 19:15 horas el Presidente concluyó la Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria de la CEMSC.</i></p>
<b>Introducción</b>	<p><i>El martes 18 de marzo de 2025, siendo las 18:12 horas, se dio inicio a la Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones Nº 3 “Luis Bedoya Reyes”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, del Congreso de la República, bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurín Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccia Vásquez, Guido Bellido Ugarte, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Juan Carlos Mori Celis y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro; y con la licencia del Congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón; contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.</i></p>
<b>Despacho</b>	<p><i>Se ha recibido la siguiente documentación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>1. Oficio N° 000875-2025-IN-SG-PCR, de fecha 12 de marzo de 2025, remitido por el señor Erick Caso Giraldo, Secretario General(e) del Ministerio de Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual, nos remiten el informe N° 000223-2025-IN-VSP-DGSC, formulado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, ante la solicitud de esta Comisión, donde nos señalan que han dado inicio a un proceso de modificación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.</i></li></ol>



	<p>2. Oficio N° 000859-2025-IN-SG-PCR, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por el señor Erick Caso Giraldo, Secretario General(e) del Ministerio de Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual, nos remiten el informe N° 217-2025-SECEJE/PNP/DIRADM-DIVINFRA-DEPBI, formulado por la Dirección de Administración de la PNP, ante la solicitud de esta Comisión, sobre el número de bienes muebles en posesión de la policía, indicando si cuentan con saneamiento físico legal y el total de inmuebles alquilados para el funcionamiento de dependencias policiales.</p>
<b>Informes</b>	<p>La Comisión ha remitido los siguientes documentos:</p> <p>1. Oficio 379-2024-2025/CEMSC/CR, de fecha 12 de marzo de 2025, dirigido al señor Juan José Santivañez Antúnez, Ministro del Interior, donde se solicita remitir a esta Comisión, un informe sobre la ubicación, en la estructura orgánica de la PNP, de la oficina encargada del polígrafo a los efectivos policiales, resolución de creación, dependencia orgánica, funciones, personal a cargo de la misma y número de poligrafistas, debidamente certificados y registrados en la Dirección de Personal de la PNP, a fin de elaborar una propuesta de norma legal sobre el particular.</p> <p>2. Asimismo, el martes 25 de marzo en la ciudad de Jaén, se llevará a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana denominada "Evaluación de la Seguridad Ciudadana en la provincia de Jaén".</p> <p>La Presidencia consultó si ¿Algún señor congresista tiene algo que informar?</p> <p>No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.</p>
<b>Pedidos</b>	<p>La Presidencia consultó si ¿Algún señor congresista desea formular algún pedido?, lo puede hacer en este momento.</p> <p>No habiendo más pedidos, pasamos a la siguiente estación.</p>
<b>Orden del Día</b>	<p>Como punto de agenda, tenemos la presentación del <b>Señor Federico Javier Llaque Moya, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE</b>; quien viene acompañado del <b>Señor Omar Méndez Yrigoyen, Jefe de Gabinete de Asesores del INPE</b> y el <b>Señor Edward Alberto Vega Rojas, Asesor del Consejo Nacional Penitenciario del INPE</b>, para que exponga sobre lo siguiente:</p> <p>✓ Plan de Reestructuración del Instituto Nacional Penitenciario – INPE (2025)</p> <p>Damos la bienvenida al <b>Señor Federico Javier Llaque Moya, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE</b>; se nos ha solicitado exponer sobre el plan de reestructuración del INPE 2025, para ello, tenemos una presentación:</p>



## POBLACIÓN PENITENCIARIA

Vamos a mostrar cuáles son nuestros retos, al 16.03.2025, teníamos **101,055 personas privadas de libertad se trata de personas intramuros** en nuestras cárceles, recientemente, hemos superado la valla de los 100,000 personas privados de libertad, ahora tenemos 1,055 más, pero, tenemos, también, a cargo, que supervisar a **98,386 que es la población extramuros**, es decir, la que está fuera de los penales que han sido sentenciados por delitos no graves, a penas, como prestación de servicios a la comunidad o aquellos que están con beneficios penitenciarios, en total, si sumamos ambas cantidades, el INPE, actualmente, tiene bajo su cargo, casi 200,000 personas que han sido entre sentenciadas y procesadas.

## POBLACIÓN PENITENCIARIA VS. CAPACIDAD DE ALBERGUE



## ¿Por qué el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos decide reestructurar la institución?

Podemos observar la situación actual, con la línea tercera subiendo a 101,055 privados de libertad y la línea de abajo es la capacidad de albergue 41,764; la falta de unidades de albergue va por 60,000, hasta hace poco hablábamos de 59,000.

## ¿Cuánto es el hacinamiento?

Es de 142%, es decir, las cárceles tienen más del doble y ahí vienen los grandes retos que, a veces, nos traen algunas falencias, pero asumimos el reto, gestionar con los recursos que tenemos. Somos el segundo hacinamiento más grande en América del Sur, solo superados por Bolivia, que tiene 300% de hacinamiento y el resto de países tienen mucho menos que nosotros, eso trae como consecuencias: falta de personal, falta de profesionales y este personal que es insuficiente, es el personal de seguridad, los profesionales de tratamiento, la falta de unidades de albergue, entonces, ¿cuál es el objetivo? ¿qué es lo que desea el plan?, ahí aparece, cómo nace en la CONASEC, el 01.10.2024 se acordó elaborar un Plan De Reestructuración del Sistema Penitenciario estableciendo que el responsable es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, además, de manera conjunta, el INPE, es por eso que se ha diseñado una nueva estructura organizacional, ya que, la que tenemos, actualmente, tiene una antigüedad de 18 años, como es el caso de nuestro ROF - Reglamento de Organización y Funciones.

**ANTECEDENTES Y OBJETIVO DEL PLAN**

- ✓ Durante la III Sesión Ordinaria del CONASEC, celebrada el 01 de octubre del año 2024, se acordó la elaboración de un **Plan de Reestructuración del Sistema Penitenciario Nacional**, estableciendo como responsables de su ejecución al MINJUSDH e INPE.
- ✓ El diseño de estructura organizacional del INPE data del año 2007, con un ROF con 18 años de vigencia.
- ✓ Resultaba necesario un replanteamiento organizacional que confronte la nueva realidad penitenciaria y establezca la base documental para la publicación de un nuevo ROF.

**PRINCIPALES ADECUACIONES ORGANIZACIONALES****Nuevo modelo de gobernanza**

- ✓ Con la publicación del Decreto Legislativo Nº 1328 (6 de enero de 2017), se tenía previsto instaurar un Consejo Directivo con la participación de representantes de distintas entidades públicas, como el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior, además del MINJUSDH.
- ✓ A fin de adecuarnos a los nuevos estándares de diseño organizacional estatal, dispuestos por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y por el artículo 10, literal b) del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM "Lineamientos de Organización del Estado", se va adoptar en el corto plazo una **JEFATURA** que reemplazará al Consejo Directivo y al actual Consejo Nacional Penitenciario.

**Recursos insuficientes para gestionar proyectos de inversión en infraestructura penitenciaria**

- ✓ El Sistema cuenta con una población de 101,055 internos, para una capacidad de 41,764 unidades de albergue (sobre población de 142%). Para cerrar la brecha actual se requiere crear 59,291 unidades de albergue, representando un complejo desafío para los recursos actuales con que cuenta el INPE.
- ✓ El MINJUS se sumará a los esfuerzos del INPE, bajo el lanzamiento del Programa Nacional, para la Reinscripción Social de las Personas Privadas de Libertad - **PRONAPRES** (creado por el DL 1685, publicado el 02-10-2024 y por el DS N° 006-2025-JUS, publicado el 17-03-2025).
- ✓ Conforme al ROF vigente del INPE, solo la Unidad de Estudios y Proyectos y la Unidad de Obras y Equipamiento están formalizadas organizacionalmente, sin embargo, la **Unidad de Mantenimiento** requiere de formalización a nivel del ROF, lo cual reforzará las funciones de la OIP.

**Inclusión de la unidad orgánica encargada de la seguridad tecnológica en penales, adscrita al órgano de línea de seguridad penitenciaria**

- ✓ Si bien, el INPE cuenta con una Unidad Funcional de Seguridad Tecnológica, no resulta suficiente para ejecutar las políticas institucionales, pues tiene limitaciones para promover acciones independientes de gestión, de planeamiento y de presupuesto, ya que, siempre, tiene que depender de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, retrasando sus labores y acciones; por lo que, se tiene previsto incorporar a la estructura del INPE, la **Subdirección de Seguridad Tecnológica**.



	<p><b>Establecer mecanismos de articulación interinstitucional entre el MINJUSDH, el Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y el INPE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El DL 1685 que fortalece el Sistema Penitenciario y el INPE, creó la “<b>Unidad Funcional de Gestión de Información Estratégica del Sector Justicia</b>”, a fin de establecer una política sectorial en materia de inteligencia, que permita al MINJUS y al INPE integrarse de manera formal al SINA.</li><li>✓ Para formalizar orgánicamente lo dispuesto en el DL 1685, se creó la Unidad Funcional de Gestión de Información Estratégica del Sector Justicia, dependiente del Despacho Viceministerial de Justicia, mediante Resolución de Secretaría General Nº 0274-2024-JUS, de fecha 16 de octubre de 2024, cuya función principal es coordinar con los órganos del MINJUSDH y del INPE en materia de inteligencia.</li><li>✓ La creación de la indicada unidad, requerirá la modificación del ROF del INPE y de otros instrumentos normativos de gestión interna, a fin de formalizar la articulación interinstitucional entre el MINJUS, la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) y el INPE.</li></ul> <p><b>Descentralizar la Oficina de Asuntos Internos (OAI) del INPE a nivel nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ La OAI sólo dispone de una oficina en Lima, lo cual limita el cumplimiento oportuno de sus diversas funciones en relación a casos disciplinarios y de actos de corrupción, especialmente, cuando estas deben desarrollarse en otras oficinas regionales. Por tanto, se ha previsto descentralizar la Oficina de Asuntos Internos en las ocho (08) Oficinas Regionales que tienen a su cargo los 69 establecimientos penitenciarios existentes en el país.</li></ul> <p><b>Inclusión de una unidad orgánica de integridad institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El INPE solo cuenta con una unidad funcional, pero se ha previsto incorporar formalmente al ROF una Oficina de Integridad Institucional.</li></ul> <p><b>Pregunta del Presidente de la CEMSC:</b> ¿Cuántos son, de este grupo, que hacen el acompañamiento?</p> <p><b>Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:</b> En estos momentos tenemos más o menos acompañando a 2,000 que ya salieron en libertad, no es un acompañamiento directo, pero los tienen ya referenciados con llamadas telefónicas, vienen a las oficinas de medio libre, se les hace algunas terapias, porque no tenemos grandes recursos, todo esto ha sido implementado con los recursos actuales.</p> <p><b>Pregunta del Presidente de la CEMSC:</b> ¿Qué cantidad de personal trabajan directamente, quiénes son esas personas y cuántos son los que hacen ese trabajo?</p> <p><b>Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:</b> Es nuestro personal de medio libre, que así, como dentro de los penales, tenemos profesionales de tratamiento, afuera, también, ellos se encargan de la terapia o de supervisar a aquellos que tienen que cumplir con prestación de servicios a la comunidad o aquel que sale con un beneficio penitenciario, que es semilibertad, liberación condicional, más o menos, de este trabajo, se encargan unas 600 personas a nivel nacional, pero tienen a su cargo 98,000 que tienen que supervisar, es totalmente insuficiente y el nuevo reto que les hemos dado es el</p>
--	---



	<p>acompañamiento post penitenciario, que el INPE no lo hacía, ahora, lo venimos haciendo, no, en toda la cobertura que quisiéramos, pero a este pequeño grupo que ya lo estamos acompañando, los resultados son positivos, finalmente, eso es lo importante.</p> <p><b>Inclusión de unidades orgánicas en la Dirección de Medio Libre</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ De este órgano no se desprende ninguna unidad orgánica para el cumplimiento de sus funciones, las cuales son extensas en cantidad y en cobertura poblacional. Al no disponer de unidades orgánicas, la Dirección de Medio Libre desarrolla y concentra todas las funciones, limitando la gestión especializada de cada una de estas o de su ejecución.</li><li>✓ Recientemente, en junio de 2023, se ha creado la Unidad Funcional de Asistencia Post Penitenciaria del INPE, dependiente de la Dirección de Medio Libre, para dar seguimiento a las personas que cumplieron sus penas y garantizar su reinserción social efectiva.</li><li>✓ Se crearán unidades orgánicas que permitan un mejor rendimiento laboral y cobertura poblacional, como, la <b>Subdirección de Reinserción Social</b>, la cual velará por la formulación y aplicación de actividades de asistencia para la población que cumple medidas, así como la implementación de los programas de tratamiento. De igual forma, se atenderán las acciones postpenitenciarias sobre aquellos ex internos que cumplieron su pena.</li><li>✓ Se creará la <b>Subdirección de Ejecución de Resoluciones Judiciales</b>, la cual tendrá la función de supervisar y velar por el cumplimiento de las medidas de beneficios penitenciarios de Semilibertad, Liberación Condicional y Remisión Condicional de la Pena; de las penas limitativas de derechos (Prestación de Servicio a la Comunidad y Limitación de Días Libres); y, de las penas alternativas (Suspensión de la Ejecución de la Pena, Reserva del Fallo Condenatorio, Procedimiento Especial de Conversión de Penas y Vigilancia Electrónica Personal - VEP).</li></ul> <p>Por lo tanto, estas unidades orgánicas de medio libre que se vienen creando, también, tienen que ser incorporadas en esta nueva reestructuración del INPE y en su momento, se les asigne los recursos que corresponda.</p> <p>Por otro lado, necesitamos un sistema integral de gestión penitenciaria ¿A qué nos referimos? Hasta, ahora, el control, desde que una persona ingresa al sistema, es un control clásico, administrativo, manual, que si bien, ha tenido sus resultados, pero, a veces, lamentablemente, se podría prestar para algunas decisiones, un poco arbitrarias y quizás algún acto de corrupción, por ejemplo, la clasificación del privado de libertad, la determinación a qué pabellón, hasta qué cama va a utilizar, su evaluación se hace en cada semestre, podría no ser siempre lo más objetiva, porque no tenemos un sistema integrado de control.</p> <p><b>Implementación del Sistema Integral de Gestión Penitenciaria (Sotfware)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El “Sistema Integral de Gestión Penitenciaria”, tendrá la finalidad de facilitar la interoperabilidad entre los distintos establecimientos penitenciarios a nivel nacional, especialmente, en los procesos relacionados al Tratamiento Penitenciario, Medio Libre, Seguridad Penitenciaria, Registro Penitenciario y Salud Penitenciaria.</li></ul>
--	--



	<p>✓ <i>El Sistema busca promover el uso eficiente de la información para el diseño de políticas y una efectiva gestión penitenciaria garantizando la seguridad, el control, la trazabilidad y accesibilidad de la información (mejor toma de decisiones).</i></p> <p><i>Lo que estamos pronto a inaugurar es este sistema integral de gestión penitenciaria ¿de qué se trata? es el gran sueño, de hace muchos años, del expediente virtual, dentro de la cadena penitenciaria, así como, el Poder Judicial o desde el inicio, desde el primer eslabón, la policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial están en un proyecto con el Ministerio de Justicia y su programa llamado Eje Penal, para el expediente virtual que tanto se habla, desde hace años, el expediente virtual judicial en materia penal, nosotros, que somos el último eslabón, también, estamos elaborando nuestro expediente virtual, este año, gracias a este programa del Eje Penal se van a llevar a cabo las primeras pruebas, el objetivo es que este expediente virtual esté terminado este año, esto ha implicado que el eje penal entregue más de 1,000 laptops, computadoras, para todo el sistema, para que tengan la capacidad, en su momento, de poder brindar la información que se necesita, también, nos van a reforzar de monitores con memorias, servidores para 30 establecimientos penales, donde hay la carga de población penitenciaria más alta, todos se van a integrar en un solo sistema en pos del expediente virtual.</i></p> <p><b>Pregunta del Presidente de la CEMSC:</b> <i>¿Cuál es el porcentaje de eficiencia respecto a los bloqueadores de celular en los centros penitenciarios en el Perú? y ¿Qué desventajas se han presentado con respecto a esto?</i></p> <p><b>Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:</b> <i>el INPE no es parte en el contrato, pero, sí, intervenimos como usuarios, porque nosotros recibimos los resultados de ese contrato, si bien, nosotros, no manejamos los detalles ni nos encargamos de las falencias que pudiera presentar el contrato, debemos decir que antes en el penal, cuando no habían los bloqueadores, podían salir 100 llamadas ilegales ¿Y qué tan eficiente es el bloqueo respecto a estas 100 llamadas que antes salían, con absoluta certeza podemos decir que se bloquean unas 95 llamadas y todavía hay un pequeño espacio de cinco llamadas más o menos, la verdad es que no es 100% eficiente, porque todavía siguen haciéndose estos ajustes entre el Ministerio de Justicia y el proveedor del servicio, para que cada vez esas brechas de ineficiencia se vayan cerrando, pero podemos afirmar que han bajado enormemente, las llamadas ilegales.</i></p> <p><b>Pregunta del Presidente de la CEMSC:</b> <i>¿Qué tipo de procedimiento realizan con los internos para descubrir si dentro del penal están consumiendo alguna sustancia ilícita o prohibida?, ¿Cuáles son los resultados a la fecha? y ¿Cada cuánto tiempo hacen la intervención a los internos?</i></p> <p><b>Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:</b> <i>diariamente, nosotros hacemos constantes revisiones de ambientes o requisas, la norma dice que deben hacerse, por lo menos, dos veces a la semana y así lo hacemos, pero a nivel nacional tenemos unas cinco a ocho requisas diarias en una zona de un penal, en otra zona de otro penal y así se va atacando de manera aleatoria, hoy, el pabellón 1, mañana el 3, pasado el 5 y así, poco a poco, se van haciendo requisas en todo el sistema; pruebas que se les hagan a los internos, no tenemos ninguna posibilidad de ello, pero eso sí, cada penal tiene un tópico</i></p>
--	---



*en donde, si, solo se detecta que un interno pudiera haber consumido sustancias alcohólicas u otro tipo de sustancias pasa una verificación técnica o una verificación médica y se determina la sanción que corresponda, si, se acreditará que cometió alguno de estos actos.*

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** *¿Cómo evalúan al personal INPE y cómo va el tema del polígrafo con los oficiales de vigilancia y cómo va ese proceso?*

**Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:** *hasta ahora, la evaluación del personal estaba orientada solo a determinar si cumple con sus funciones de manera cotidiana, si, alguno de ellos es intervenido con una inconducta o en un acto ilícito, la intervención es inmediata, pero recién desde el año pasado se ha implementado la evaluación por desempeño, que exige servir nuestros mecanismos y nuestros documentos de gestión para el personal de seguridad, personal administrativo y profesionales de tratamiento que van a ser evaluados a través de la evaluación por desempeño, para ver si cumplen sus metas, los objetivos y se irá determinando, según ello, además, seleccionando lo que corresponde.*

*En cuanto al polígrafo, todavía no hemos podido implementarlo, hemos tenido más de una reunión con la Policía Nacional, pero existen algunos obstáculos, porque son ellos los que tendrían que brindarnos el servicio, nosotros, no contamos con el mismo y la verdad que, hasta ahora, no hemos logrado el éxito con nuestros aliados de la PNP, que nos apoyan de manera muy activa en otros temas, pero en cuanto a la implementación del polígrafo, hasta ahora, no hemos tenido éxito.*

**Comentario del Presidente de la CEMSC:** *Ese tema, también, lo estamos viendo, vamos a hacer, próximamente, una reunión con los poligrafistas de la policía, porque existe un problema, un tema muy delicado, ya que la poligrafía en la policía, ha disminuido a un 20% por una falta de gestión.*

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** *¿Cuántos penales tenemos en la ciudad con el sistema de bloqueo y cuál es el objetivo principal de las declaraciones de interés nacional del uso de grilletes electrónicos?*

**Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:** *el contrato del 2014, al que hice referencia, para la implementación de bloqueadores, señalaba que tenían que haberse bloqueado 33 establecimientos penales, ¿por qué no todos los penales?, si tenemos 69 penales, porque el tema de celulares prohibidos, no es un problema en todo el Sistema Penitenciario, por ejemplo, en la región centro, que abarca Junín, Ayacucho y Huancavelica, en toda esa zona, por lo menos, hace 5 o 6 años, en las sucesivas requisas inopinadas simultáneas, hemos enviado incluso al Grupo de Operaciones Especiales de Lima y, no se encuentran teléfonos celulares, no tenemos, cuando vamos a la zona, ninguna alerta, ni de la policía, ni de los ciudadanos, que desde los penales extorsionen y no tienen bloqueadores o ni siquiera la sospecha de que se coordine algún delito a través de un teléfono, y ¿por qué?, el perfil del privado de libertad de determinadas zonas es totalmente distinto al perfil del privado de libertad, básicamente, de toda la costa, que son los penales que más dolores de cabeza nos traen, respecto al bloqueo de telefonía celular. En estos momentos, de los 33 se ha implementado el bloqueo de manera total, en 24 de ellos, están en pleno Plan de Operaciones y la diferencia de los otros 9, aún, la empresa no implementa*



*la instalación de bloqueadores, pero reitero este es un tema entre el Ministerio de Justicia y quien brinda el servicio, nosotros no intervenimos respecto a ello.*

*Por otro lado, respecto a la declaratoria de interés nacional reciente de los grilletes electrónicos, está orientada a los esfuerzos que viene haciendo el Ministerio de Justicia para que se nos brinden algunos recursos, el año pasado a través de sendas demandas adicionales, se le pidió al Ministerio de Economía recursos para la implementación de los grilletes, pero no tuvimos éxito, hicimos algunas coordinaciones con sus colegas, en el Congreso, para que lo incluyan en la Ley de Presupuesto de fin de año que se aprobó el año pasado, para el presente año y, tampoco, tuvimos éxito, el anterior Ministro de Economía el Dr. José Arista tenía una mirada que estamos seguros es distinta a nuestro actual Ministro de Economía el Dr. José Antonio Salardi, hemos tenido una reunión con su equipo, el equipo del Ministerio de Justicia y el equipo del INPE, donde el Dr. José Salardi se ha comprometido a disponer de los recursos, ahora, en la demanda adicional que hemos presentado en el mes de marzo, aparentemente, están garantizados unos 13'000,000.00 que nos permitirían instalar entre 600 y 800 grilletes el presente año y con la mirada de instalar otra cantidad igual, para el próximo año. El costo de un penal para 1,000 privados de libertad puede llegar a unos 140 a 150 millones de soles; los grilletes, para 1,000 privados de libertad, no supera los 10 o 12 millones, según lo que nos diga el mercado, cuesta 10 veces menos y así lo ha entendido el Dr. José Salardi y su equipo, es por eso, que se ha declarado de interés nacional el uso de los grilletes y con esta declaratoria creemos que vamos a contar con los recursos y que, este año, los grilletes serán una realidad.*

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** ¿Qué tipo de delitos son considerados para el uso de grilletes electrónicos como medio alternativo a la privación de la libertad?

**Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:** Son delitos leves, no se trata de delitos de alta lesividad, como por ejemplo: tenemos privados de libertad condenados a pena efectiva por conducción en estado de embriaguez, algunos de ellos les han aplicado esta pena efectiva y se encuentran en cárcel, allí se le aplicaría el uso de grilletes, claro siempre y cuando no haya causado una muerte, una lesión; otro ejemplo son los delitos no graves contra el patrimonio, la tentativa de hurto, tenemos algunos condenados o procesados en penales y, no es que van a salir en libertad, van a salir bajo control del grillete y el grillete va a determinar, si pueden salir a trabajar, la ruta la vamos a seguir, en estos momentos, tenemos 50 grilletes instalados y la tecnología permite seguir una ruta que señale el juez, si él cambia de ruta, tenemos una alerta, él no puede ir a otro lugar que no sea el lugar de trabajo, en caso tenga que ir a otro lugar, tendrá que reportarlo.

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** ¿Qué instituciones están involucradas en la coordinación, para la implementación del uso de grilletes electrónicos?

**Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:** De hecho, apenas tengamos los recursos, el concurso lo lanzará el INPE y en una coordinación muy estricta entre el Ministerio Público y el Poder Judicial. Actualmente, cada instalación de un grillete implica una coordinación entre el INPE y el Poder Judicial, porque cuando el Poder Judicial decide instalar un grillete le consulta al INPE, si el lugar que ha señalado, ya sea el procesado o el condenado, como lugar de vivienda, como lugar de trabajo, si tiene una conectividad para el control adecuado, el INPE supervisa los lugares que señale el beneficiario y una vez



que el INPE da el OK, el Juez dispone la medida, igual será con la colocación de estos grilletes ya de manera, mucha más, masiva, por lo tanto, implica una estricta coordinación entre el INPE y el Poder Judicial, ya que son las dos instituciones involucradas.

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** ¿Cuál es el plazo establecido para que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) apruebe el código de conducta del servidor Penitenciario?

**Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:** El equipo no tenía registrado ese dato, pero me informan que la norma salió, más o menos, hace 10 días y la norma nos da 180 días, para aprobar este Código de Ética.

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** ¿Qué acciones se realizarán después de la aprobación del código de conducta del servidor penitenciario?

**Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:** De hecho, una vez que se apruebe este código de conducta y con unos mejores mecanismos de control, a través de la oficina de asuntos internos que, para ello, también, estamos pidiendo los recursos en la demanda adicional al Ministerio de Economía, de hecho, las supervisiones serán mucho más estrictas, los directores de penales serán adiestrados en el código de conducta y tendríamos que establecer que sean ellos los que supervisen su cumplimiento y los reportes a la oficina de asuntos internos en casos de incumplimiento.

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** ¿Cómo se relaciona la declaración de interés nacional del uso de grilletes electrónicos con la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 5436-2014- PHC/TC?

**Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:** En el año 2020, el Tribunal Constitucional declaró estado de cosa inconstitucional el hacinamiento en penales y lanzó la alerta que, si, el INPE, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Economía y Finanzas no hacían algo relevante respecto al hacinamiento, había que tomar medidas en los cinco penales más hacinados de todo el sistema, entre ellos, Castro Castro, el penal del Callao, etc. siendo el hacinamiento promedio de 142%, pero en estos penales el hacinamiento bordea el 500%, es decir, cinco veces más, nos señaló el Tribunal Constitucional. Es así que, para combatir el hacinamiento, el año pasado, el INPE ha inaugurado, por ahora, pequeñas obras: tres pabellones, uno en Lampa para 210 internos, otro en Puno 210 internos y otro en Iquitos 210 internos, hace dos meses con la Presidenta de la República, asistimos a Abancay, para colocar la primera piedra del penal de Abancay, esperamos tenerlo terminado a mediados del próximo año, para 800 unidades de albergue. Asimismo, hemos solicitado al Ministerio de Justicia, que ya se aprobó los recursos que ellos tenían para inversiones y han transferido hace más o menos 15 días, más de 70 millones de soles, para reiniciar la obra parada del penal de Arequipa, 900 unidades de albergue, así mismo, la obra paralizada del penal de Pucallpa 1,200 unidades de albergue, si sumamos ambos penales, más el nuevo penal de Abancay, más los pabellones que he hecho referencia, más la vigilancia electrónica personal que, estamos seguros, será una realidad, podemos mostrarle al Tribunal Constitucional que el Estado, sí, viene respondiendo ante su declaratoria de inconstitucionalidad respecto al hacinamiento. Ante ello, hemos tenido



reuniones con el Tribunal Constitucional, le hemos reportado nuestros avances y, aparentemente, considerarían que es un avance importante dentro de la disposición, la orden y la sentencia que ellos dieron, en su momento. A su vez, tenemos otros proyectos más, en estos momentos, con el Ministerio de Justicia, se ha autorizado una operación de Endeudamiento en la Ley de Presupuesto de fin de año, una operación de 400 millones de dólares, se viene conversando con el BID, para la construcción del nuevo penal de Ancón 3, para 2,500 privados de libertad, y la construcción de una nueva escuela, porque necesitamos más recursos humanos y se construiría, también, la escuela, con esta operación de endeudamiento del BID que va a superar, probablemente, los 1,000 millones de soles. Hay otra operación de endeudamiento con la CAF, la semana pasada hemos estado con ellos, brindándoles algunos detalles, ellos van a construir el penal de Colquepata en Cusco y, seguramente, algún otro nuevo proyecto que podamos presentar.

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** ¿Acerca del Penal de Ica, como está su avance?

**Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:** El Penal de Ica no está a cargo del INPE, está a cargo del Ministerio de Justicia, pero sé que están elaborando el expediente técnico de saldo de obra que deben terminarlo entre abril y mayo y, reiniciar la obra, el presente año, ya que tienen recursos para ello.

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** ¿Cuántos y cuáles son los escáneres que están funcionando correctamente a nivel nacional y si hay una propuesta para mejorar esos escáneres?

**Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:** de los 69 penales, realmente, lo necesitamos en 67, ya que uno es el Penal de Barbadillo, donde hay solo dos privados de libertad y el otro es la Base Naval, donde la revisión es muy estricta, necesitamos, escáneres en 67 penales. Actualmente, tenemos 6, de los cuales funcionan 5, pronto, aquel que está malogrado, será reparado, una vez más, pero es una tecnología que ya quedó obsoleta. El día de hoy hemos asistido a un roadshow que lo ha presentado el mismo señor Ministro de Economía, ante un grupo de empresarios promoviendo obras por impuestos, la cartera más grande es la del INPE, para equipamiento y tecnología por 1,400 millones en obras por impuestos, una parte de ellos está orientado a implementar, aproximadamente, 30 body scan, para, más o menos, 20 establecimientos penales, los más complicados, en los cuales, normalmente, se encuentran celulares o tenemos las alertas de la potencial comisión de algún delito, básicamente, son los penales de la costa y alguno de la sierra y otro de la selva.

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** ¿Cuál es el déficit de médicos especialistas y psicólogos a nivel nacional en los penales y cuántos oficiales de vigilancia han sido investigados por corrupción, para saber qué es lo que está haciendo el INPE con respecto a su personal?

**Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE:** tenemos en este momento un déficit de 40 médicos, aprox., hemos cubierto unos 20, no tenemos a la mano, cifras exactas, pero tenemos una brecha de médicos y una enorme brecha de profesionales en tratamiento, hay penales que no tienen un solo psicólogo, una sola asistente, un solo



	<p><i>abogado, tienen que hacer itinerancia los profesionales de un penal a otro, pero son cifras que podemos alcanzarlas por escrito.</i></p> <p><i>Si me permite, rápidamente, la ratio en Europa es un agente de seguridad por cada cinco privados de libertad, en Sudamérica la ratio es de un agente de seguridad para unos 20 o 25 privados de libertad, acá, en el Perú, un agente se encarga de 45 internos. Nos hacen falta 51 médicos, contamos solo con 35 en este momento, nos hacen falta 4 psiquiatras en todo el sistema, nos hacen falta 173 psicólogos, porque, una vez más, hay algún penal que no tiene psicólogo, nos hacen falta 125 trabajadores sociales y finalmente 139 abogados; si sumamos a todos, nos hacen falta 1,035 profesionales, esa es la brecha que tenemos, todavía, por cumplir y es el reto en los establecimientos penales.</i></p> <p><i>Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en estos momentos.</i></p> <p><i>No existiendo más preguntas de los señores congresistas, se agradece la participación de todos los señores invitados a la presente sesión.</i></p> <p><i>No habiendo más puntos a tratar y siendo las 19:15 horas del 18 de marzo de 2025, el Presidente levantó la sesión.</i></p>
<b>Término</b>	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso.</i></p> <p><i>Siendo las 19:15 horas, se levantó la sesión.</i></p>
<b>Firmas</b>	<p style="text-align: center;"><b>ALFREDO AZURIN LOAYZA</b> Presidente</p> <p style="text-align: right;"><b>GUIDO BELLIDO UGARTE</b> Secretario</p>